

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	SUCESIÓN
CAUSANTE:	JOSÉ ÁLVARO GONZÁLEZ JEREZ
RADICACIÓN:	2019-00018
CUADERNO:	1

Visto el informe de secretaría, el Despacho dispone:

Por Secretaría requerir nuevamente a los señores HÉCTOR JULIO GONZÁLEZ FUENTES, ÁLVARO IVÁN GONZÁLEZ FUENTES, ROGER DE JESÚS GONZÁLEZ FUENTES y EDNA ROCÍO GONZÁLEZ a fin de que designen apoderado, teniendo en cuenta que de conformidad con el Art. 73 del C.G. del P. *"las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado"*, so pena de continuar con el trámite sin su intervención.

ORDENAR el EMPLAZAMIENTO del señor EDGAR JOSE GONZALEZ FUENTES. conforme a lo establecido en el inciso 4 del Art. 492 del C.G.P. en concordancia con los artículos 108 y 293 del C. G. del P.; para tal efecto, procédase con la inclusión del nombre del sujeto emplazado. Por secretaría de estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 10 del decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

Mg

Firmado Por:

**LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba6a651c8c404cd8ae0523b1d2172d210a0f44068b7b03b456db021e3f368888**
Documento generado en 27/05/2021 02:15:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>